



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EVA-DOC-BERBERIAN - CUDAP: EXP-UNC: 0000739/2019

VISTO:

El Expte. CUDAP: EXP-UNC: 0000739/2019 por el cual la Dra. María Cecilia Berberían, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontología Legal del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó "con observaciones", conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 388/18 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendida en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "E" – Área Básica, aprobado por la RHCS-2019-450-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio con observaciones" el desempeño de la docente;

Que la Dra. Berberían presenta la propuesta para superar las observaciones señaladas, en tiempo y forma;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador "E" calificó como "satisfactorio con observaciones" el desempeño docente de la Dra. María Cecilia

Berberián (DNI: 21.395.356 - leg. 40.755), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de la Cátedra de Odontología Legal del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, para la renovación de la designación por concurso desde el 7 de febrero de 2019 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación de la profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

mr/gf